

VISTO PARA RESOLVER EL RECURSO DE REVISIÓN CONTENIDO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 01887/INFOEM/IP/RR/2011, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1) El día nueve (9) de agosto del año dos mil once, la persona que señaló por nombre [REDACTED] (**RECURRENTE**), en ejercicio del derecho de acceso a la información pública consignado a su favor en los artículos 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 3, 4 y 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios formuló a través del Sistema de Control de Solicitudes del Estado de México (**SICOSIEM**) al **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MEXICO (SUJETO OBLIGADO)**, una solicitud de información en los siguientes términos:

Andrés Gilberto Araujo Lozano
Coordinador de Zona Valle de Toluca
COBAEM

En base a las obligaciones legales que tiene en la ley que regula el COBAEM y el manual de procedimientos de dicho organismo, solicito me sea proporcionado los documentos que contengan la siguiente información o en su caso su informe mensual, semestral o anual de trabajo:

- 1. Que acciones ha realizado para promover y difundir en los planteles del Colegio, acciones de modernización e innovación administrativa y calidad.*
- 2. Cuantos eventos se han realizado desprendidos de su obligación de planear intercambios culturales y deportivos entre Planteles.*
- 3. Copia de la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación de Coadyuvar en la gestión que los Directores de Planteles realicen ante las autoridades competentes para acceder a los servicios públicos de los cuales carezcan sus instalaciones, tales como agua potable, drenaje, seguridad pública y limpia, así como apoyo para la construcción o donación de terrenos. En su caso si ha realizado un diagnóstico de la situación en cada plantel.*
- 4. Copia de sus bitácoras de recorridos y resultados de los mismos y/o informe sobre las supervisiones realizados a los planteles bajo su coordinación.*
- 5. Copia de la documentación que acredite la gestión que ha realizado de para mejorar las instalaciones educativas.*
- 6. Que acciones ha realizado para promover y difundir en los Planteles del Colegio, acciones de modernización e innovación administrativa y calidad.*

En todos los casos se solicita copia simple de la documentación que acredite el cumplimiento de estas obligaciones que el propio manual de procedimientos del COBAEM le obliga y en su caso de existir, copia del documento que explique por qué no ha cumplido con dichas funciones. CUALQUIER OTRO DETALLE QUE FACILITE LA BÚSQUEDA DE LA INFORMACIÓN:

Estas son funciones que legalmente le corresponde realizar por lo que debe haber evidencia de las mismas(Sic)

Cualquier otro detalle que facilite la búsqueda de la información: Estas son funciones que legalmente le corresponde realizar por lo que debe haber evidencia de las mismas

Modalidad de entrega: **SICOSIEM**

Número o folio de la solicitud: **00011/COBAEM/IP/A/2011**

2) El SUJETO OBLIGADO dio respuesta a la solicitud de información el día veinticuatro (24) de agosto del año dos mil once en los siguientes términos:

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

De conformidad con los artículos 1, 2 fracciones V, XI, XV, y XVI, 3, 4 fracción II, 32, 33 Párrafo Primero, 35 fracciones II, III y IV y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; y de los artículos 4.9, 4.11 fracción III y 4.15 de su Reglamento, me permito comentar a usted lo siguiente:

En atención a la solicitud de información registrada con el folio 00011/COBAEM/IP/A/2011 que realizo el día 09 de agosto de 2011, me permito señalar lo siguiente: la información consta de un total de 839 fojas, las cuales quedan a su disposición ya sea mediante consulta “ in si tu” o previo pago por concepto de cuota de recuperación, en las oficinas del módulo de acceso a la Unidad de Información del Colegio de Bachilleres del Estado de México, con domicilio en 2ª privada de la libertad # 102 Col. La Merced y Alameda, Toluca, Estado de México de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes; lo anterior atendiendo a los artículos 6 y 48 de la Ley en comento y Lineamiento Treinta y ocho inciso “d”, subíndices “e” y “g” correspondiente a los Lineamientos para la Recepción, Tramitación y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de datos Personales, así como los Recursos de

Acto Impugnado: *La respuesta a la solicitud de Información folio 00011/COBAEM/IP/A/2011, así como la falta de entrega de la información solicitada vía SICOSIEM. El sujeto obligado pretende entregarla en una modalidad distinta a la solicitada (Sic)*

Motivos o Razones de su Inconformidad: *1. La falta de entrega de la información solicitada vía SICOSIEM. El COBAEM incumple con los principios constitucionales de simplicidad y fácil acceso a la Información al solicitar ya que pretende obligarme a acudir a las oficinas a revisar la información, también incumple con el principio de gratuidad de la información al solicitar que realice pago por copias simples, el suscrito nunca solicito copias materiales de los documentos comprobatorios, sino la evidencia en formato digital vía SICOSIEM, manifiesto que el sujeto obligado dolosamente quiere obligar al suscrito apersonarse en sus oficinas con el fin de desalentarme y evitar darme acceso a la información que solicite, cabe señalar que la información requerida al sujeto obligado, tiene como deber generarla por tratarse de atribuciones descritas en su manual de procedimientos publicado en la gaceta de gobierno. El Instituto de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de México, en diversos criterios ha sostenido que la información debe ser entregada en la modalidad en que fue solicitada.*

2. En ningún momento solicite que se expidieran físicamente documento alguno por lo que no son aplicables los artículos 6 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de México y Municipio, en que el sujeto obligado funda su respuesta al pretender que se dé por cumplida la solicitud de información mediante expedición de documentos o disco compacto previo pago, el sujeto obligado fundamenta la negativa de entregarme información conforme a el Lineamiento Treinta y ocho inciso d , subíndices e y g correspondiente a los Lineamientos para la Recepción, Tramite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de datos Personales, así como los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, sin embargo no da fundamento legal alguno en el que apoye la negativa de entregar la información en la modalidad solicitada, (vía SICOSIEM), cabe señalar que el objetivo 2.5 de los Lineamientos para la Recepción , Tramite y Resolución de las Solicitudes de Información Publica Presentadas por los Particulares y de Acceso, Corrección, Sustitución, Rectificación o Supresión Total o Parcial de Datos Personales que Presentes las Personas Físicas Titulares de esa Información, así como para la Sustanciación y Resolución de los Recursos de Revisión Interpuestos por los Respectivos Interesados en Contra de Resoluciones Dictadas por los Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo del Estado de México.(publicado en gaceta oficial, el 14 de mayo de 2007). señala que la información solicitada por medios electrónicos se hará mediante el SICOSIEM.



Instituto de Acceso a la Información del
Estado de México

Expediente: 01887/INFOEM/IP/RR/A/2011

Sujeto Obligado: Colegio de Bachilleres del Estado de México

Siendo las once horas con treinta minutos del día trece de septiembre del año dos mil once, en las oficinas que ocupa el Instituto de Acceso a la Información del Estado de México y Municipios, sito en Instituto Literario Poniente número 510, Colonia Centro, Código Postal 50000, en esta ciudad de Toluca de Lerdo Estado de México, y con fundamento en el artículo 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como el Numeral sesenta y nueve de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios se dio inicio a la audiencia convocada por la Ponencia de la Comisionada Miroslava Carrillo Martínez respecto al recurso de revisión 01887/INFOEM/RR/A/2010 que ha sido interpuesto en contra del Sujeto Obligado Colegio de Bachilleres del Estado de México, turnado para su resolución a esta Ponencia.

A dicha audiencia acudieron y estuvieron presentes por parte del Sujeto Obligado:

- Francisco L. García Ferreyra, Titular de la Unidad de Información.
- Andrés Gilberto Araujo Lozano, Servidor Público Habilitado de la Coordinación de Zona de Valle de Toluca del Colegio de Bachilleres del Estado de México.

En representación de la Ponencia estuvieron presentes:

- Miroslava Carrillo Martínez, Comisionada.
- Jesús Ponce Rubio, Coordinador de Proyectos.

En desahogo de la audiencia, se señala que este Instituto ha recibido el recurso de revisión número 01887/INFOEM/RR/A/2011, el cual tuvo como origen la solicitud respectiva a diversos contenidos de información relacionados con las actividades propias de esa institución. A dicha solicitud, se dio atención dentro del término establecido en la Ley de la materia para lo cual se puso a disposición la información para la consulta in situ, sin embargo, el particular se inconformó con dicha respuesta por el cambio de modalidad pretendido.

Ante ello, en uso de la palabra, el Servidor Público Habilitado señala que nunca se negó la información, siempre estuvo a disposición, comentando que el Colegio de Bachilleres del Estado de México carece de recursos para llevar a cabo el escaneo de cada uno de los documentos que al decir son 839 (ochocientos treinta y nueve), sin embargo, se solicitó a esta Institución el apoyo para dicho fin por lo cual se exhibe y se pone a disposición dicha documentación que corresponde precisamente a la que ha sido generada desde el inicio de mi gestión el 5 de noviembre de 2010 hasta el 31 de julio de 2011. Asimismo, exhibo la respuesta al señor [REDACTED] de su solicitud consistente en seis fojas útiles de fecha 15 de agosto de 2011 para todos los efectos a que haya lugar.

En estas condiciones, la Ponencia recibe la documentación original para su digitalización, por lo que una vez que se lleva a cabo dicha acción, se devuelve la misma.

En mérito de lo expuesto, la Comisionada del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios emite el presente:



Expediente: 01887/INFOEM/IP/RR/A/2011

Sujeto Obligado: Colegio de Bachilleres del Estado de México

ACUERDO

ÚNICO.- Ténganse por presentados a los representantes del Sujeto Obligado y por hechas las manifestaciones vertidas en la presente acta, así como por presentada la documentación antes descrita, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Expuestos los puntos anteriores y al no haber asunto pendiente por tratar, se declara concluida la presente audiencia siendo las doce horas, firmando al calce y la margen todos los participantes.


MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ
COMISIONADA


FRANCISCO L. GARCÍA FERREYRA
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN


JESÚS PONCE RUBIO
COORDINADOR DE PROYECTOS


ANDRÉS GILBERTO ARAUJO LOZANO
SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO

ACTA

Toluca, Estado de México, 15 de Agosto de 2011

C
PRESENTE

Con relación a su solicitud de información pública ingresada al Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México (SICOSIEM), el pasado 9 de agosto del año en curso, registrada bajo el folio 00011/COBAEM/IP/A/2011, y con base en el Reglamento Interior del COBAEM, cuya última actualización se publicó en Gaceta de Gobierno el 17 de febrero de 2007, así como en el Manual General de Organización del COBAEM, enviado el pasado mes de julio del año en curso a la Dirección General de Innovación para su validación; donde se establecen las funciones y responsabilidades del Coordinador, a continuación de brinda respuesta puntual a cada uno de los cuestionamientos realizados, durante el período noviembre de 2010 a julio 2011, que corresponde a la gestión del Coordinador en funciones:

1.- *"Que acciones han realizado para promover y difundir en los planteles del Colegio, acciones de modernización e innovación administrativa y calidad"*

Las principales acciones llevadas a cabo en este aspecto son:

- a) La implementación de nuevos sistemas de cómputo, donde destaca el diseño de un Programa Integral de Control Escolar que está elaborando el personal docente y de estadía del Centro EMSAD 03 el Salitre Palmarillos.
- b) Como muestra de la calidad y transparencia en el manejo de los recursos en el COBAEM, cabe señalar que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y Organismos Auxiliares (OSFEM), llevó a cabo una auditoría en materia financiera del ejercicio 2010, donde resultó que se obtuvieron cero observaciones, siendo el único organismo de nivel medio superior en alcanzar dicha meta.
- c) La difusión a través de dípticos, espectaculares, volantes, pendones, pinta de bardas, posters y spots de radio, con temas como la oferta educativa, campañas de vacunación canina, pláticas y conferencias de salud sexual, equidad de género y bullying y el programa 286 (CENEVAL de Bachillerato).
- d) Con el fin de fortalecer valores, se promovió entre el personal docente y administrativo del COBAEM, el video "dale valor a México".

Se anexa copia simple de los oficios enviados a las autoridades correspondientes.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MÉXICO

2A. PRIVADA DE LA LIBERTAD #102
COL. LA MERCED Y ALAMEDA
C.P. 50080, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO
TELS. (01 722) 215.73.88, 167.11.20 Y 167.11.21



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MEXICO



- o) Durante la semana del 16 al 20 de mayo de 2011, se impartió el curso Formación de Brigadas de Protección Civil, en 3 planteles de la zona norte de la entidad.
- p) El 24 de mayo los Planteles de Villa del Carbón, Nicolás Romero y Chapa de Mota realizaron el encuentro cultural de danza folklórica.
- q) El pasado 20 de junio dos grupos del plantel Toluca Sur, visitaron la Casa de la Tierra del Parque Bicentenario, en Metepec.
- r) Se participó en los Juegos Nacionales de Educación Media Superior, que se llevaron a cabo en Zacatecas del 26 de junio al 1 de julio.
- s) Participación de 6 Planteles en el Programa de Divulgación de la Ciencia del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, que se realizó el día 7 de julio de 2011 en las Instalaciones del Museo de Ciencia e Industria de la Ciudad de Toluca.
- t) Otro tipo de actividades culturales que se promueven habitualmente, son las que se refieren a fechas significativas como son: el día de la bandera, el inicio de la primavera, entre otras.
- u) Se llevó a cabo el concurso de ensayo con el tema "los 15 años del COBAEM".
- v) Se participó en el programa de tutores comunitarios en coordinación con el CONAFE.

3.- *"Copia de la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación de Coadyuvar en la gestión que los Directores de los Planteles realicen ante las autoridades competentes para acceder a los servicios de los cuales carezcan sus instalaciones, tales como agua potable, drenaje, seguridad pública y limpia, así como apoyo para la construcción o donación de terrenos. En su caso si ha realizado un diagnóstico de la situación de cada plantel".*

Con relación a la primer parte del requerimiento, se relacionan algunas gestiones relevantes llevadas a cabo en coordinación con Planteles y Centros EMSAD.

Plantel/Centro EMSAD	Gestión	Fecha	Dependencia ante quien se gestiona
47 Tenango del Valle	Donación del predio para la construcción del plantel	17/enero/11	Delegación San Bartolomé Atlatahuca
07 San Juan Atzingo	Construcción de bodega	17/enero/11	Coordinación Valle de Toluca
21 Villa Guerrero	Construcción de barda perimetral	27/enero/11	Diputación Local XXIV



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
 COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MÉXICO

2A. PRIVADA DE LA LIBERTAD #102
 COL. LA MERCED Y ALAMEDA
 C.P. 50080, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MEXICO



Por otra parte, periódicamente se elaboran diagnósticos de las necesidades de cada Plantel o Centro EMSAD, por lo cual se anexa copia del documento de evaluación elaborado el pasado mes de mayo, en el que se puede observar la situación actual, los diferentes rubros considerados, las recomendaciones y observaciones de mejora y un anexo fotográfico.

4.- *"Copia de sus bitácoras de recorridos y resultados de los mismos y/o informe sobre las supervisiones realizados a los planteles bajo su coordinación."*

Se llevaron a cabo 265 visitas a planteles y Centros EMSAD, dentro de las cuales se realizaron evaluaciones administrativas, docentes, de las condiciones físicas de los inmuebles y de seguimiento, así como cuestionarios de apreciación estudiantil, cuyos resultados se anexan.

Cabe señalar que en ocasiones dichas visitas se realizaron de manera conjunta con personal de las áreas de control escolar, recursos materiales o recursos humanos.

Se anexa copia de las bitácoras, evaluaciones, notas informativas y cuestionarios de apreciación estudiantil.

5.- *"Copia de la documentación que acredite la gestión que ha realizado de para mejorar las instalaciones educativas."*

La modernización física de las instalaciones es una actividad de carácter permanente, cuyas gestiones se realizan de forma cotidiana, destacando las obras los planteles 01 Zinacantepec Sur, 07 Toluca Sur y 12 Almoloya de Juárez, así como las obras y donaciones de terrenos en los Centros EMSAD 15 San Simón Zozocoltepec, 23 Mayaltepec y la obra en el 22 Enthavi.

Algunas de las gestiones realizadas en esta materia son:

Plantel/Centro EMSAD	Petición de Mejora	Fecha	Dependencia ante quien se gestiona
40 Ixtlahuaca	Inicio de obra del plantel	21/enero/11	H. Ayuntamiento de Ixtlahuaca



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MÉXICO

2A. PRIVADA DE LA LIBERTAD #102
COL. LA MERCED Y ALAMEDA
C.P. 50080, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO

EXPEDIENTE: 01887/INFOEM/IP/RR/2011
SUJETO OBLIGADO: COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MEXICO
RECURRENTE: [REDACTED]
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

**EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**

ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV
COMISIONADO PRESIDENTE

MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ
COMISIONADA

(AUSENTE)
MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN
COMISIONADA

FEDERICO GUZMÁN TAMAYO
COMISIONADO

ARCADIO A. SÁNCHEZ HENKEL
GOMEZTAGLE
COMISIONADO

IOVJAYI GARRIDO CANABAL PÉREZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO